



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 45-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 04 de marzo de 2019

VISTOS:

El Informe N° 044-2019-SGTH-MDCC; Plan de Trabajo N° 01-2019, "Homenaje por el día de la Mujer"; Informe N° 053-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el informe N° 043-2019-SGTH-MDCC, de la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, a través de la Oficina de Bienestar Social presenta un plan de trabajo denominado: "Homenaje por el día de la Mujer", ello con la finalidad de brindar un reconocimiento a las colaboradoras de la Municipalidad, dicha actividad será dirigida al personal de Servicios no Personales;

Que, el Plan de Trabajo N° 01-2019, "Homenaje por el día de la Mujer", presentado mediante Informe N° 044-2019-SGTH-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) Promover en las mujeres un espacio de convivencia y armonía a nivel municipal, reconociendo el valor, respeto y dignidad de cada una, en el ámbito social y productivo; y precisa el cumplimiento de un (01) objetivo específico: i) Homenajear a todas las mujeres trabajadoras de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por celebrarse el Día Internacional de la Mujer;

Que, a través de informe N° 053-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 15,525.00 (Quince mil quinientos veinticinco con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo N° 01-2019, "Homenaje por el día de la Mujer", presentado mediante Informe N° 044-2019-SGTH-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de la Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	008 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestos Municipales
IMPORTE:	S/. 15,525.00 Soles

Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Plan de Trabajo N° 01-2019, “Homenaje por el día de la Mujer”, presentado mediante Informe N° 044-2019-SGTH-MDCC por la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano; considerando el cronograma establecido en el mencionado Plan de Trabajo; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 15,525.00 (Quince mil quinientos veinticinco con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano y la Oficina de Bienestar Social serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO